-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 - MODALIDAD SBE – "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.324.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 255, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)**.
d- Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) – CDP N° 60 de fecha 14 de marzo de 2023.
e- Comunicado a la DNCP: 15 de marzo de 2023. Expediente N° 303.095
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PRINTEC S.A., OLI SERVICE S.RL., J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A., DOCUNET S.A., DATASYSTEMS S.A.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Coordinador de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21 de abril de 2023, siendo las 09 horas y 49 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 424324, observándose la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 24 de abril de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	**1.737.564**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Ignacio Ortellado	744.500	No registra datos
Renato Ortellado	3.381.938	No registra datos
Nelson Carreras Rios	742.996	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) y Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia (Ley N°4558/11), así como la aplicación del margen de preferencia local.

9. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	PRINTEC S.A. Prc. Un. c/Iva
1	80161504-001	Servicio de alquiler de 13 (trece) máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	300
2	80161504-001	Servicio de alquiler de 13 (trece) máquinas fotocopiadoras de 170 mil copias o más (costo por hoja/copia).	Unidad	300
			Total	**600**

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				PRINTEC S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 100 mil copias o más	Unidad	238	300	Fuera de rango
2	Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras de 170 mil copias o más	Unidad	238	300	Fuera de rango

El Comité de Evaluación observa que los precios ofertados se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite al oferente el desglose de la composición de los precios de su oferta.

[illegible] VAZQUEZ MIRANDA
[illegible] Adm. y Financiero
[illegible] Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA [illegible] APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y encomienda al Sr. Vicente Palacio que proceda a requerir a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

- Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocadas al contrato específicamente. (adjuntar currículum y copia de certificados respaldatorio).

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar el requerimiento correspondiente.

Siendo las ocho horas, del día 27 de abril de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 07/2023 - MODALIDAD SBE - "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de presentación de documentación formal y desglose de precios, remitida al oferente en fecha 25 de abril de 2023 y los documentos remitidos por el oferente en fecha 26 de abril de 2023.

12. Análisis del Precio Ofertado.

El Comité de Evaluación efectúa un análisis del precio de la oferta presentada y realiza un estudio comparativo respecto a las necesidades de la convocante en cuanto al servicio de copias que debe cubrir con el costo ofertado atendiendo la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Teniendo en cuenta el costo estimado en el precio referencial, el Comité de Evaluación encuentra que, de ser adjudicado la oferta presentada, representara una disminución de mas de 25% del total de copias proyectadas que deberían realizarse durante el transcurso del contrato respectivo, pudiendo ocasionar un eventual perjuicio en relación a las necesidades del servicio requerido.

13. Recomendación del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación emite su informe recomendando declarar desierto el llamado **N° 07/2023 - MODALIDAD SBE - "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES",** de conformidad a lo establecido en el artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "c) ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato****, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*". No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos del día 27 de abril de 2023.----------**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Coordinador de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores